

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO COOTRANSMEDIO LTDA POLITICAS DE REGULACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SGI-HS-F-076
		FECHA: 17/05/2020
		VERSION: 02



REGULACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

COOTRANSMEDIO LTDA., Empresa dedicada al Transporte Especial Terrestre de operación nacional de pasajeros y alquiler de vehículos, cuenta con personal idóneo y calificado, direccionado por unos principios y valores encaminados en buscar y ofrecer un servicio con calidad y excelencia. La empresa en su compromiso por preservar la integridad física de sus trabajadores y personal ajeno a la operación, establece la siguiente política de regulación de seguridad vial, La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

COOTRANSMEDIO LTDA., establece esta política de uso de elementos de protección personal, la cual está basada en la matriz de elementos de protección personal; los cuales serán asignados al empleado según su rol y función de trabajo y en cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente, donde será de obligatorio cumplimiento su uso adecuado.

Es de anotar que los elementos de protección personal son dotados de acuerdo a los direccionamientos impartidos por la ley colombiana, esto determinado a través de su perfil de trabajo, así el uso es de forma obligatoria y correcta por cada trabajador dentro y fuera del vehículo, con el objetivo de prevenir y minimizar la ocurrencia de lesiones que puedan afectar la integridad física de los trabajadores durante sus labores en representación de la empresa y para el autocuidado del conductor.

COOTRANSMEDIO LTDA., gestionara e implementara a través de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo capacitaciones para personal sobre el uso, almacenamiento y mantenimiento adecuado de los elementos de protección personal que se le suministrara a cada da trabajador.

La selección y adquisición de los elementos de protección personal que suministrará **COOTRANSMEDIO LTDA.**, estará bajo los estándares normativos y de calidad ofreciendo a cada trabajador un elemento de protección personal acorde para el desarrollo de sus funciones.


JOSE ANGEL CASTRO RIOS
 CC. 7.246.721 de Puerto Boyacá
 Representante Legal

Fecha de actualización: 19 de marzo de 2023